UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléf.: 595 – 21 – 423315 – 423320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: 154/2013
Fecha: 20 SET. 2013

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS: CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A. (LOTE Nº 1) Y MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGIA (LOTE Nº 2), DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2013 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TECHO Y CANALETAS – ID: 252593"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota fecha 16 de agosto de 2013, por la cual se solicita la ejecución del llamado para el Mantenimiento y Reparación de Techo y Canaletas, a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1626/2013, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 26 de agosto de 2013, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 330.437;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/2013;

El Dictamen de Evaluación Nº 17/2013; por el cual se recomienda adjudicar a las firmas: CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.(LOTE Nº 1) Y MS S.A. SERVICIOS Y TECNOLOGI (LOTE Nº 2) ;

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa Constructora El Ombú S.A.,** los servicios detallados en el **Lote Nº 1,** del Llamado Nº 17/2013 para Mantenimiento de Techos, por un costo total de Gs. **93.254.800.- (Guaraníes, Noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos) IVA Incluido**.-

Art. 2º: ADJUDICAR, a la **empresa M.S. S.A. Servicios y Tecnología,** los servicios detallados en el **Lote Nº 2,** del Llamado Nº 17/2013 para Mantenimiento de Canaletas, por un costo total de Gs. **4.971.000.- (Guaraníes, Cuatro millones novecientos setenta y un mil) IVA Incluido.-**

Art. 3º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General